



C I R C U L A R CSJCHC25-54

Fecha	abril 10, 2025
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Item	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folia s
1	Oficio No. 1859	24.10.2024	26.11.2024	ENILETHA ESTER HERNANDEZ BUELVAS	Juzgado Primero Civil Municipal de Montería	2
2	Oficio No. 1883	25.11.2024	26.11.2024	LUIS MIGUEL ZUBIETA URIBE	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá	2
3	Oficio No. 2634	21.11.2024	27.11.2024	JEFERSON PARDO SÁNCHEZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 1408	18.11.2024	28.11.2024	GLORIA ESPERANZA MENDEZ GONZALEZ	Juzgado Primero Civil Municipal Bucaramanga-Santander	1
5	Oficio No. 2483	26.11.2024	28.11.2024	JONATAN PATINO ZULUAGA	Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales, Caldas	2
6	Oficio No. 1321	26.11.2024	28.11.2024	WILLIAM RAMIRO PEREZ SERRANO	Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 0654	13.11.2024	28.11.2024	JUAN SEBASTIAN LOAIZA SEGURA	Juzgado Sexto Civil Municipal de Barrancabermeja	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

